



## **Posición del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo sobre la creación de un Fondo Mundial de Protección Social**

La crisis de la COVID-19 ha demostrado, más allá de las medidas de emergencia, la importancia de establecer sistemas de protección social permanentes que puedan cubrir a toda la población, incluidas las personas que viven en la extrema pobreza. El reto es inmenso, dado que 4.000 millones de personas en el mundo no se benefician de ninguna forma de protección social y el predominio de la llamada economía informal (2.000 millones de trabajadores, es decir, el 61,2% de la población activa) hace que la tarea sea especialmente compleja.

Los países de renta baja pueden no tener suficientes recursos presupuestarios para garantizar el derecho a la protección social, ya que las necesidades son grandes y los ingresos públicos relativamente bajos. Además, estos países suelen ser vulnerables a diversos tipos de perturbaciones -económicas, climáticas y sanitarias- que amenazan la sostenibilidad de los sistemas de protección social al provocar aumentos repentinos del gasto y disminuciones de los ingresos públicos.

Así, los derechos y principios fundamentales afirmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Recomendación nº 202 de la OIT sobre protección social, así como las metas 1.3 y 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguen sin cumplirse para la mayoría de la población mundial.

Por ello, el Relator Especial de la ONU sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos ha propuesto en un informe reciente la creación de un Fondo Mundial de Protección Social (FPS) que ayude a los países de bajos ingresos a establecer y ampliar los sistemas de protección social en forma de derechos legales, y a mejorar su resistencia a las crisis<sup>1</sup>. Este Fondo se alimentaría de la ayuda oficial al desarrollo y de otras fuentes (instituciones internacionales, Estados, etc.), incluidos los derechos especiales de giro no utilizados o nuevos.

La ayuda internacional se utilizaría para iniciar un proceso que permitiría a los países receptores aumentar progresivamente los niveles de movilización de recursos internos. Sin crear una nueva forma de dependencia, el FMPS trataría de garantizar un nivel predecible de apoyo a los países que se comprometían a ampliar la protección social y cuya capacidad para financiarla mejoraría con el tiempo. Para ello se proveería de "fondos de contrapartida" (matching funds) para complementar los esfuerzos nacionales de movilización de recursos e inversión en sistemas de protección social permanentes y basados en los derechos, de acuerdo con las normas internacionales.

---

<sup>1</sup> Olivier de Schutter, "The Global Fund for Social Protection: International Solidarity in the Service of Poverty Eradication", Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Naciones Unidas A/HRC/47/36, 6 de abril de 2021

El Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, testigo de los estragos causados por la falta de protección social de las personas pobres y muy pobres en todo el mundo, apoya firmemente esta iniciativa. De hecho, el FMPS podría servir de impulso para iniciar cambios significativos en países o regiones donde la pobreza parece aumentar implacablemente.

La eficacia del apoyo del FMPS dependerá en gran medida del diseño y la aplicación de las estrategias nacionales de ampliación de la protección social. Estas deben guiarse **por los principios de dignidad, igualdad de trato, inclusión ( no dejar a nadie atrás), solidaridad y participación**. Para ello, creemos que es importante destacar los siguientes puntos:

- Para garantizar la aplicación efectiva del principio de participación de las personas que viven en la pobreza y la extrema pobreza, es necesario definir las modalidades de su representación en el diseño y el seguimiento de las estrategias de ampliación de la protección social. Si ya existe una coordinación nacional entre los diferentes socios, es importante garantizar la participación de los representantes de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Además, la experiencia demuestra que, para que nadie se quede atrás en el registro de beneficiarios de la protección social, es esencial aplicar métodos de registro participativos, que impliquen a los representantes de las comunidades locales y a las personas más pobres de esas comunidades.
- Se deben crear las condiciones para que surjan las verdaderas prioridades nacionales, en lugar de exportar un modelo de protección social que no se corresponde con la realidad del país y los retos actuales. Para ello, es necesario apoyar programas de conocimiento que promuevan tanto los conocimientos locales como el cruce entre éstos con los conocimiento externos, en lugar de la investigación académica tradicional. Los países deben ser capaces de adoptar una concepción amplia de la protección social, que no se limite a la cobertura de riesgos tal y como se ha reglamentado a partir de la experiencia de los países industrializados del siglo pasado. La protección social debe ser capaz no sólo de proteger a las personas contra una gran variedad de riesgos, sino también de apoyarlas en sus actividades generadoras de ingresos o en el acceso al empleo, sabiendo que la seguridad económica es, ante todo, la seguridad del empleo.<sup>2</sup>
- Para facilitar el acceso esencial a la asistencia sanitaria, las estrategias de ampliación de la protección social deben diseñarse conjuntamente con la adaptación y el fortalecimiento del sistema sanitario (políticas de refuerzo mutuo)
- Para aplicar los principios de dignidad e igualdad de trato, la evaluación del impacto sobre la pobreza antes y después de las estrategias de ampliación de la protección social debe tener en cuenta las "dimensiones ocultas de la pobreza" puestas de manifiesto en la investigación realizada por el Movimiento ATD Cuarto Mundo y la Universidad de Oxford<sup>3</sup>, en particular: el desempoderamiento, las formas de resistencia a la pobreza puestas en marcha por las poblaciones (que deben ser reforzadas y no socavadas), el maltrato institucional y social, y el no reconocimiento de la contribución de las personas que viven en la pobreza.

---

<sup>2</sup> *Acción normativa y trabajo decente. Propuestas del Grupo de Expertos Independientes*, coordinado por Alain Supiot, OIT, marzo de 2005. [https://www.ilo.org/secsoc/information-resources/publications-and-tools/WCMS\\_SECSOC\\_191/lang--fr/index.htm](https://www.ilo.org/secsoc/information-resources/publications-and-tools/WCMS_SECSOC_191/lang--fr/index.htm)

<sup>3</sup> [https://www.atd-cuartomundo.org/wp-content/uploads/sites/6/2020/03/2020-02-27-Dim\\_Pauvr\\_FINAL\\_es.pdf](https://www.atd-cuartomundo.org/wp-content/uploads/sites/6/2020/03/2020-02-27-Dim_Pauvr_FINAL_es.pdf)

- Si se necesitan planes o programas específicos para las personas más desfavorecidas, deben diseñarse de manera que estén integradas desde el principio en el marco general con los demás ciudadanos y no mantenerlos al margen.
- Dada la envergadura del reto de extender la protección social a todas las personas, el Fondo podría prestar apoyo financiero necesario para llevar a cabo diversas **experimentaciones sistemáticas para llegar a las poblaciones especialmente alejadas** de la protección social, de las cuales obtener aprendizajes para formular propuestas políticas a mayor escala.

Mery sur oise, 7 de junio 2021